

Bogotá D.C., 23 de junio de 2022

**CRFNT-077-2022**

**Dr. IRVIN DAVID PÉREZ MUÑOZ**

Presidente P.A. FONTUR

**Dr. JAVIER MAURICIO RINCÓN BOGOTÁ**

Secretario General P.A. FONTUR

**Dr. WILLIAM ENRIQUE CABRERA MOLANO**

Vicepresidente de Planeación y Proyectos P.A. FONTUR

Ciudad

**Asunto: SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LAS LINEAS DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN Y MERCADEO.**

Respetados doctores

De manera atenta y teniendo en cuenta que el Patrimonio Autónomo FONTUR ha suscrito contratos de supervisión externa, para satisfacer las necesidades de personal, competencias técnicas y profesionales en la ejecución de la supervisión sobre los contratos de las líneas de Competitividad y Promoción y Mercadeo, tal como se relacionan a continuación:

- a) FNT-170-2015 - Silva Carreño Administracion e ingeniería SCA Ltda.
- b) FNTC-234-2019 - Grupo IS Colombia S.A.S.
- c) FNTCE-087-2022 – Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Hemos efectuado la revisión a los contratos activos (En ejecución, suspendidos, terminados y pendientes de inicio) de las líneas de Competitividad y Promoción y Mercadeo suministrada por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR con corte al 30 de abril de 2022 que corresponden a 199 contratos/convenios por un valor total de **\$300.919.641.478** se identificaron las siguientes situaciones que se detallan en el **Anexo 1** de esta comunicación:

- 68 contratos/convenios son supervisados por funcionarios del P.A. FONTUR por un valor total de **\$163.991.286.000** que representan el **54,50%** de la contratación activa de las líneas de competitividad, promoción y mercadeo.
- Funcionarios que ya no laboran en el P.A. FONTUR asignados a la fecha como supervisores de contratos activos, de los cuales se identificaron:
  - o Contratos en ejecución sin informes desde hace más de 11 meses
  - o Contratos terminados entre el año 2016 y 2020 sin que se hayan liquidado
  - o Un contrato suscrito el 21 de diciembre de 2020 pendiente de inicio.
  - o Un contrato suspendido desde el 1 de diciembre de 2021 pendiente de inicio.

- Funcionarios asignados como supervisores de contratos significativos sin formación específica ni la experiencia respectiva.
- Contratos terminados sin liquidación y suspendidos con antigüedad mayor a 3 años.

Estas situaciones ponen en riesgo el deber legal del ejercicio de supervisión sobre los contratos mencionados, por lo cual, sería necesario subsanar e implementar la supervisión adecuada con la experticia y perfil adecuado (Administrativo, Técnico, Financiero y Jurídico) atendiendo las necesidades que fundamentaron la contratación de la supervisión externa.

Lo anterior, expone al P.A. FONTUR en los siguientes riesgos:

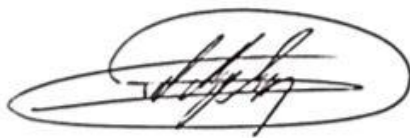
- Falta de seguimiento a la ejecución de las obligaciones establecidas en los contratos.
- Inadecuado ejercicio de la supervisión debido a la falta de competencias (Administrativas, Técnicas, Jurídicas y Financieras) de las personas asignadas como supervisores.
- Que se posibilite una eventual gestión antieconómica e ineficiente de los recursos, que podría traer como consecuencia un posible escenario de responsabilidad fiscal por daño patrimonial al Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Situación que sería subsanada por medio de la asignación de la supervisión externa, dado que cuentan con equipos interdisciplinarios que cumplen con las competencias técnicas, administrativas, jurídicas y financieras para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por último, es preciso recordar que mediante la comunicación CR-226-2021 del 14 de octubre de 2021, se expusieron debilidades relacionadas con el ejercicio de la supervisión que coinciden con las situaciones aquí identificadas.

Para dar respuesta a esta comunicación, se otorga un plazo de siete (7) días.

Cordialmente,



---

**DANIEL ALFREDO MUÑOZ**  
Director Auditoría Interna P.A. FONTUR



---

**AUGUSTO FABIO DELGADILLO**  
Gerente Auditoría Interna FIDUCOLDEX S.A.

cc. Dr. Andrés Raul Guzmán Toro – Presidente FIDUCOLDEX S.A  
Dra. Damarys Novoa Alfonso – Vicepresidente de Negocios FIDUCOLDEX S.A  
Dr. Edwin Ricardo Horta – Gerente Jurídico FIDUCOLDEX S.A  
Dra. Angélica Gomez Nossa - Directora de Seguimiento y Análisis (e) P.A. FONTUR  
Dra. Adriana Lucía Corena - Directora de Promoción y Mercadeo P.A. FONTUR  
Dra. Myriam Johanna Gallego - Directora de Competitividad P.A. FONTUR  
Dr. Andres Felipe Hernandez – Director Jurídico P.A. FONTUR  
Dra. Maria Claudia Mora – Directora de Negocios FIDUCOLDEX S.A

Anexos: Anexo 1 – Soporte de la Comunicación  
CONTRATACIÓN VIGENTE CPyM ABR2022  
Comunicación CR-226-2021

## ANEXO 1

Es importante resaltar la “Justificación – Descripción de la Necesidad” incluida en las solicitudes de contratación que soportan los tres procesos de contratación que se han efectuado para la supervisión externa así:

### **A. FNT-170-2015 - Silva Carreño Administracion e ingeniería SCA Ltda.**

**Fecha de suscripción:** 24 de julio de 2015

**Valor del contrato:** Inicial \$4.000.000.000 Final \$15.438.534.624

**Estado:** Terminado con contratos en supervisión

Solicitud de contratación efectuada por la Vicepresidente de Negocios Especiales de FIDUCOLDEX S.A.:

#### **5. Justificación – Descripción de la Necesidad:**

Teniendo en cuenta que FONTUR desarrolla su objeto misional, a través de diversas contrataciones, y que no dispone de la cantidad de personal suficiente para realizar el seguimiento permanente a estos contratos, así como tampoco cuenta con el conocimiento técnico para los diferentes contratos que se realizan, se requiere de la contratación de una persona jurídica para que desarrolle la supervisión de los mismos, con el fin de que se garantice el cumplimiento de estos, y se desarrolle a cabalidad los objetivos planteados en cada uno de los contrato que se derivan de los proyectos aprobados con cargo a recursos de FONTUR.

La presente contratación excluye la supervisión de los proyecto de infraestructura turística.

### **B. FNTC-234-2019 - Grupo Is Colombia S.A.S.**

**Fecha de suscripción:** 14 de noviembre de 2019

**Valor del contrato:** Inicial \$7.196.675.941 Final \$7.837.189.877

**Estado:** Terminado con contratos en supervisión

Solicitud de contratación efectuada por la Dirección de Competitividad, Dirección de Promoción y Mercadeo y la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos, así:

#### Justificación – Descripción de la Necesidad:

Teniendo en cuenta que FONTUR desarrolla su objeto misional, a través de proyectos aprobados por el Comité Directivo de los cuales se derivan un sin número de contratos, y en atención a que no se dispone de personal suficiente en cantidad, conocimiento jurídico, técnico y financiero para realizar la supervisión de los mismos, se hace necesaria la contratación de una persona jurídica que se encargue de realizar la supervisión integral con el fin de que se garantice el cumplimiento contractual y se desarrolle a cabalidad los objetivos planteados en cada uno de los contratos suscritos con el P.A Fontur.

La contratación de una empresa de supervisión externa para realizar la supervisión de la contratación de FONTUR, se fundamenta en lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR. Capítulo VII. Numeral 8. Conceptos y disposiciones generales según la cual: "Supervisión: Tendrán supervisor los contratos de prestación de servicios, interventorías, suministro, compraventa o asesorías. Para la supervisión, FONTUR podrá contratar a un tercero."

De igual forma, esta contratación se encuentra reglamentada en el Manual de Supervisión de FONTUR, el cual establece en el numeral 2. Designación de los supervisores: "La entidad Administradora de Fontur, a través de sus representantes legales, en su condición de contratante tendrá la facultad de designar a los supervisores que estime competentes para que realicen las labores de acompañamiento, verificación y control de los Negocios Jurídicos que se suscriban. Para cumplir con esta facultad la entidad administradora de Fontur, podrá:

- a. *Contratar una persona natural o jurídica que realice las labores de supervisión del respectivo Negocio Jurídico, según se requiera. De acuerdo con lo anterior, la entidad administradora podrá suscribir Negocios Jurídicos con una entidad que realice todas las supervisiones que se estimen pertinentes de acuerdo con las necesidades identificadas o las instrucciones que al respecto imparta el Comité Directivo de Fontur, que permitan hacer una gestión eficiente de los recursos. (...)"*

### C. FNTCE-087-2022 – Universidad Distrital Francisco José de Caldas

**Fecha de suscripción:** 06 de junio de 2022

**Valor del contrato:** \$9.124.262.365

**Estado:** Pendiente de inicio

Solicitud de contratación efectuada por la Dirección de Competitividad, Dirección de Promoción y Mercadeo y la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos, así:

#### 1. Justificación – Descripción de la Necesidad:

Teniendo en cuenta que FONTUR desarrolla su objeto misional, a través de diversas contrataciones, y que no dispone de la cantidad de personal suficiente para realizar el seguimiento permanente a estos contratos, así como tampoco cuenta con el conocimiento técnico para los diferentes contratos que se realizan, se requiere de la contratación de una persona jurídica para que desarrolle la supervisión de los mismos, con el fin de que se garantice el cumplimiento de estos, y se desarrolle a cabalidad los objetivos planteados en cada uno de los contratos que se derivan de los proyectos aprobados con cargo a recursos de FONTUR. La presente contratación excluye la supervisión de los proyectos de infraestructura turística.

La contratación de una persona jurídica para realizar la supervisión de la contratación de FONTUR, se fundamenta en lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR. Capítulo VIII. Numeral 8.1 Conceptos y Disposiciones Generales, según la cual:

*"(...) La supervisión puede ser ejercida por un empleado de FONTUR o por un tercero, dependiendo de la naturaleza y tipo de negocio jurídico, así:*

- a. *Supervisión (...). Para la supervisión, FONTUR podrá contratar a un tercero ..."*

De igual forma, esta contratación se encuentra reglamentada en el Manual de Supervisión de FONTUR, el cual establece en el numeral 2. Designación de los supervisores:

"La entidad Administradora de Fontur, a través de sus representantes legales, en su condición de contratante tendrá la facultad de designar a los supervisores que estime competentes para que realicen las labores de acompañamiento, verificación y control de los Negocios Jurídicos que se suscriban. Para cumplir con esta esta facultad la entidad administradora de Fontur podrá:

- a. Contratar una persona natural o jurídica que realice las labores de supervisión del respectivo Negocio Jurídico, según se requiera. De acuerdo con lo anterior, la entidad administradora podrá suscribir Negocios Jurídicos con una entidad que realice todas las supervisiones que se estimen pertinentes de acuerdo con las necesidades identificadas o las instrucciones que al respecto imparta el Comité Directivo de Fontur, que permitan hacer una gestión más eficiente de los recursos (...)"

Como se observa, la necesidad de la contratación ha sido fundamentada en que la cantidad de personal del P.A. FONTUR es insuficiente para realizar el seguimiento permanente de los contratos y la falta de conocimientos técnicos para realizar dichas supervisiones y su alcance está dirigido a las líneas de Competitividad y Promoción y Mercadeo.

Ahora bien, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR con corte al 30 de abril de 2022, existen **199 contratos/convenios** activos (En ejecución, suspendidos, terminados y pendientes de inicio) de las líneas de Competitividad y Promoción y Mercadeo por un valor total de **\$300.919.641.478** distribuidos de la siguiente manera:

Cifras en Miles de Pesos

AÑO CONTRATO	EN EJECUCIÓN		PENDIENTE INICIO		SUSPENDIDO		TERMINADO		TOTAL	VALOR TOTAL
	#	VALOR	#	VALOR	#	VALOR	#	VALOR		
2015							2	300.000	<b>2</b>	300.000
2016	1	19.200.136		-		-	2	279.430	<b>3</b>	19.479.566
2017	1	1.394.632		-		-	3	607.782	<b>4</b>	2.002.414
2018		-		-		-	3	40.007.680	<b>3</b>	40.007.680
2019	8	37.345.384		-	2	744.466	7	34.149.630	<b>17</b>	72.239.480
2020	25	29.029.417	2	280.376		-	13	7.420.254	<b>40</b>	36.730.048
2021	70	81.184.636	3	1.080.311	5	3.763.835	15	13.162.484	<b>93</b>	99.191.266
2022	31	26.539.892	2	2.973.478	3	305.201	1	1.150.617	<b>37</b>	30.969.187
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>194.694.098</b>	<b>7</b>	<b>4.334.165</b>	<b>10</b>	<b>4.813.501</b>	<b>46</b>	<b>97.077.877</b>	<b>199</b>	<b>300.919.641</b>

Sobre la anterior base de datos, se efectuó la revisión de la asignación de los supervisores, identificando las siguientes situaciones:



## 1. ESTADO ACTUAL DE LA ASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN Y MERCADEO:

**68** contratos/convenios son supervisados por funcionarios del P.A. FONTUR por un valor total de **\$163.991.286.000** que representan el **54,50%** del total cuyo estado es el siguiente:

Cifras en Miles de Pesos

AÑO CONTRATO	EN EJECUCIÓN		PENDIENTE INICIO		SUSPENDIDO		TERMINADO		#	VALOR TOTAL
	#	VALOR	#	VALOR	#	VALOR	#	VALOR		
2015		-		-		-	2	300.000	<b>2</b>	<b>300.000</b>
2016		-		-		-	2	279.430	<b>2</b>	<b>279.430</b>
2017		-		-		-	1	180.000	<b>1</b>	<b>180.000</b>
2018		-		-		-	2	40.000.000	<b>2</b>	<b>40.000.000</b>
2019		-		-	1	478.975	2	26.250.000	<b>3</b>	<b>26.728.975</b>
2020	17	6.161.737	2	280.376		-	7	2.509.026	<b>26</b>	<b>8.951.139</b>
2021	17	62.559.218	1	158.216	2	3.075.591	5	2.345.000	<b>25</b>	<b>68.138.025</b>
2022	6	18.263.100		-		-	1	1.150.617	<b>7</b>	<b>19.413.717</b>
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>86.984.055</b>	<b>3</b>	<b>438.592</b>	<b>3</b>	<b>3.554.566</b>	<b>22</b>	<b>73.014.073</b>	<b>68</b>	<b>163.991.286</b>
<b>% SOBRE EL TOTAL</b>		<b>44,68%</b>		<b>10,12%</b>		<b>73,85%</b>		<b>75,21%</b>		<b>54,50%</b>

Lo anterior, evidencia que, si bien desde el año 2015 se efectuó la contratación de la supervisión externa, no se ha aprovechado en su totalidad su objeto dado que al 30 de abril de 2022 el **44,68%** de los contratos/convenios EN EJECUCIÓN por un valor de **\$86.984.055.015** se encuentran asignados a funcionarios del P.A. FONTUR.

A continuación, se observa una tabla resumen con la asignación de los supervisores de los contratos activos al 30 de abril de 2022 de las líneas de Competitividad y Promoción y Mercadeo:

### SUPERVISORES EXTERNOS

SUPERVISOR	CANTIDAD	VALOR	%
GRUPO IS COLOMBIA SAS	126	\$ 115.898.125.677	38,51%
SILVA CARREÑO ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SCA LTDA.	5	\$ 21.030.229.801	6,99%
<b>TOTAL SUPERVISORES EXTERNOS</b>	<b>131</b>	<b>\$ 136.928.355.478</b>	<b>45,50%</b>

### FUNCIONARIOS

SUPERVISOR	CANTIDAD	VALOR	%
LEDERSON LARROTTA	9	\$ 80.457.037.744	26,74%
ANGELA MARIA MONTENEGRO	3	\$ 26.728.975.000	8,88%
JULIAN DAVID ESCOBAR FLOREZ	5	\$ 22.200.650.806	7,38%

SUPERVISOR	CANTIDAD	VALOR	%
PAOLA RIVERA BARRERA	7	\$ 15.446.441.607	5,13%
CARLOS DAVID GARCIA ESTEFAN	1	\$ 4.341.600.000	1,44%
DIEGO ISAAC AMARAL	4	\$ 3.110.995.470	1,03%
HENRY MAURICIO FORERO OROZCO	1	\$ 2.575.591.400	0,86%
EVELYN VASQUEZ BARBOSA	1	\$ 1.730.500.000	0,58%
IVAN ATUESTA	3	\$ 1.419.311.808	0,47%
OCTAVIO SOCARRAS	3	\$ 840.925.818	0,28%
MIRYAM JHOANNA GALLEGO	9	\$ 749.495.759	0,25%
PABLO ANDRES RESTREPO RODRIGUEZ	1	\$ 683.347.600	0,23%
ALFONSO RAFAEL HERRERA	1	\$ 526.586.000	0,17%
ADRIANA LUCIA CORENA	1	\$ 500.000.000	0,17%
GIOVANNA LIZETH OVALLE ESPINOSA	2	\$ 480.000.000	0,16%
DORA ANGELICA VARGAS	1	\$ 479.476.700	0,16%
CARLOS MARIO GIL MEJIA	1	\$ 400.000.000	0,13%
DIANA MARGARITA ROJAS MORENO	1	\$ 300.000.000	0,10%
LINA FERNANDA PRADO RODRIGUEZ	2	\$ 279.430.062	0,09%
JUAN CARLOS ESCOBAR	1	\$ 187.843.900	0,06%
LUISA FERNANDA PORTILLA	2	\$ 182.960.800	0,06%
MAURICIO NARVAEZ	1	\$ 158.215.526	0,05%
AMIN ENRIQUE DIAZ YANCES	1	\$ 76.000.000	0,03%
JORGE MARIO HERNANDEZ MERLANO	1	\$ 75.900.000	0,03%
ADRIANA LORENA PRIETO	1	\$ 60.000.000	0,02%
GUILLERMO HERNANDO JUNCA	4	\$ -	0,00%
NANCY STELLA MEDINA LÓPEZ	1	\$ -	0,00%
<b>SUPERVISIÓN FUNCIONARIOS</b>	<b>68</b>	<b>\$ 163.991.286.000</b>	<b>54,50%</b>

Adicionalmente a lo anterior, se evidencian las siguientes situaciones frente a los funcionarios asignados como supervisores:

**a) Funcionarios que ya no laboran en el P.A. FONTUR con asignación como supervisores**

Doce (12) contratos/convenios por valor de **\$28.080.166.500** cuyos supervisores ya no laboran en el P.A. FONTUR en algunos casos desde hace más de 3 años, sin que se haya efectuado su reasignación, de los cuales seis (6) se encuentran terminados sin que se haya efectuado su liquidación, cuatro (4) en ejecución, uno (1) pendiente de inicio y uno (1) suspendido, tal como se detalla a continuación:

#	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	SUPERVISOR	FECHA DE RETIRO DEL SUPERVISOR	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	FNTC-063-2019	UNIVERSAL MACCAN SERVICIOS DE MEDIOS LTDA	21.000.000.000	ANGELA MARIA MONTENEGRO	03-may-21	Terminado	Desde el 30 de abril de 2021



#	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	SUPERVISOR	FECHA DE RETIRO DEL SUPERVISOR	ESTADO	OBSERVACIÓN
2	FNTC-176-2019	DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S	5.250.000.000	ANGELA MARIA MONTENEGRO	03-may-21	Terminado	Desde el 27 de agosto de 2021
3	FNTC-199-2020	EL DAPRE	683.347.600	PABLO ANDRES RESTREPO RODRIGUEZ	30-abr-21	Terminado	Desde el 15 de agosto de 2021
4	FNTC-103-2019	GUSI MÚSICA SAS	478.975.000	ANGELA MARIA MONTENEGRO	03-may-21	Suspendido	Desde el 01 de diciembre de 2021
5	FNT-207-2015	MEDIAPRO S.A.S	300.000.000	GIOVANNA LIZETH OVALLE ESPINOSA	23-jul-19	Terminado	Desde el 29 de febrero de 2016
6	FNTC-288-2020	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	187.843.900	JUAN CARLOS ESCOBAR	15-jul-21	Pendiente Inicio	Desde el 21 de diciembre de 2020
7	FNTC-197-2017	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	180.000.000	GIOVANNA LIZETH OVALLE ESPINOSA	23-jul-19	Terminado	Desde el 27 de agosto de 2019
8	FNT-200-2015	CORPORACIÓN MANO CAMBIADA	-	NANCY STELLA MEDINA LÓPEZ	04-mar-19	Terminado	Desde el 18 de septiembre de 2018
9	FNTC-129-2021	MUNICIPIO DE SOPETRÁN – ANTIOQUIA	-	GUILLERMO HERNANDO JUNCA	21-ene-22	En Ejecución	En ejecución hasta el 11 de junio de 2022, último informe de supervisión del 01 de julio de 2021
#	FNTC-130-2021	CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA	-	GUILLERMO HERNANDO JUNCA	21-ene-22	En Ejecución	En ejecución hasta el 11 de junio de 2022, último informe de supervisión del 01 de julio de 2021
11	FNTC-149-2021	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	-	GUILLERMO HERNANDO JUNCA	21-ene-22	En Ejecución	En ejecución hasta el 24 de junio de 2022, último informe de supervisión del 01 de julio de 2021
12	FNTC-297-2021	DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	-	GUILLERMO HERNANDO JUNCA	21-ene-22	En Ejecución	En ejecución hasta el 06 de octubre de 2022, sin informes de supervisión
<b>TOTAL</b>			<b>28.080.166.500</b>				

Si bien el Manual de Supervisión del P.A. FONTUR contempla en el numeral 2.3. que en los casos en que no se efectuó el nombramiento de un nuevo supervisor, esta función recaerá en el Jefe Inmediato, se presenta una ausencia en la gestión de supervisión, evidenciada en las siguientes situaciones:

- a) Contratos en ejecución sin informes desde hace más de 11 meses
- b) Contratos terminados entre el año 2016 y 2020 sin que se hayan liquidado
- c) Un contrato suscrito el 21 de diciembre de 2020 pendiente de inicio.
- d) Un contrato suspendido desde el 1 de diciembre de 2021 pendiente de inicio.

## b) Funcionarios asignados como supervisores de contratos significativos sin formación profesional

Se identificaron dos (2) supervisores que, de acuerdo con la información contenida en los expedientes laborales suministrados por la Dirección de Gestión Humana de Fiducoldex S.A., no cuentan con formación profesional, a quienes se les ha asignado la supervisión de **16 contratos por \$99.403.479.351**. Lo anterior incrementa los riesgos asociados a una inadecuada supervisión debido a falta de competencias técnicas y profesionales necesarias (Administrativas, Jurídicas y Financieras).

### LEDERSON LARROTTA

**Formación:** Tecnólogo en Gestión de Servicios Turísticos.

**Cargo:** Profesional de Promoción y Mercadeo.

NUMERO CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR ACTUAL	ESTADO ACTUAL
FNTC-075-2018	DU BRANDS S.A.S.	20.000.000.000	TERMINADO
FNTC-079-2018	UNION TEMPORAL ZOOMMARKET/ HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018	20.000.000.000	TERMINADO
FNTC-270-2021	DU BRANDS S.A.S	15.000.000.000	EN EJECUCIÓN
FNTC-279-2021	LA UNIÓN TEMPORAL CREATIVIDAD FONTUR 2021	15.000.000.000	EN EJECUCIÓN
FNTC-192-2021	CONSORCIO GEOMETRY / GREY AGENCIA CREATIVA	9.000.000.000	EN EJECUCIÓN
FNTC-353-2021	PROCOLOMBIA	3.500.000.000	EN EJECUCIÓN
FNTC-293-2021	PROCOLOMBIA	861.224.451	EN EJECUCIÓN
FNTC-292-2021	PROCOLOMBIA	555.813.293	EN EJECUCIÓN
FNTC-044-2022	ALEXANDRA CASAS JIMENEZ	40.000.000	EN EJECUCIÓN
<b>TOTAL</b>		<b>83.957.037.744</b>	

### PAOLA RIVERA BARRERA

**Formación:** Técnico profesional en Administración de Servicios para Aerolíneas

**Cargo:** Profesional de Promoción y Mercadeo.

NUMERO CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR ACTUAL	ESTADO ACTUAL
FNTC-041-2022	PROCOLOMBIA	12.000.000.000	EN EJECUCIÓN
FNTC-290-2021	PROCOLOMBIA	1.379.572.182	TERMINADO
FNTC-001-2022	PROCOLOMBIA	1.150.617.024	TERMINADO
FNTC-261-2020	MIGUEL DE NARVAEZ MÚSICA Y ESTRATEGIA S.A.S.	426.144.651	TERMINADO
FNTC-049-2021	PROCOLOMBIA	343.562.000	TERMINADO
FNTC-018-2022	NUBIA MARCELA MELO MARTÍNEZ	127.000.000	EN EJECUCIÓN
FNTC-371-2021	MIGUEL DE NARVAEZ MUSICA Y ESTRATEGIA S.A.S	19.545.750	TERMINADO
<b>TOTAL</b>		<b>15.446.441.607</b>	

**c) Contratos terminados sin liquidación y suspendidos con antigüedad mayor a 3 años**

El **73,85%** de los contratos suspendidos por valor de **\$3.554.566.400** y el **75,21%** de los contratos terminados por valor de **\$73.014.072.999**, se encuentran asignados a funcionarios del P.A. FONTUR, resaltando que, sobre estos últimos, existen contratos suscritos desde el año 2015, tal como se evidencia a continuación:

AÑO CONTRATO	SUSPENDIDO		TERMINADO	
	#	VALOR	#	VALOR
2015		-	2	300.000
2016		-	2	279.430
2017		-	1	180.000
2018		-	2	40.000.000
2019	1	478.975	2	26.250.000
2020		-	7	2.509.026
2021	2	3.075.591	5	2.345.000
2022		-	1	1.150.617
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3.554.566</b>	<b>22</b>	<b>73.014.073</b>
<b>% SOBRE EL TOTAL</b>		<b>73,85%</b>		<b>75,21%</b>

Se adjunta a esta comunicación, el archivo denominado **“CONTRATACIÓN VIGENTE CPyM ABR2022”** el cual contiene el detalle de los contratos activos (En ejecución, suspendidos, terminados y pendientes de inicio) de las líneas de Competitividad, Promoción y Mercadeo al 30 de abril de 2022 suministrado por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR.

Lo anterior, expone al P.A. FONTUR en los siguientes riesgos:

- Falta de seguimiento a la ejecución de las obligaciones establecidas en los contratos.
- Inadecuado ejercicio de la supervisión debido a la falta de competencias (Administrativas, Técnicas, Jurídicas y Financieras) de las personas asignadas como supervisores.
- Gestión antieconómica e ineficiente de los recursos, que podría traer como consecuencia un posible escenario de responsabilidad fiscal por daño patrimonial al Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Situación que sería subsanada por medio de la asignación de la supervisión externa, dado que cuentan con equipos interdisciplinarios que cumplen con las competencias técnicas, administrativas, jurídicas y financieras para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.